Resolución Ministerial

N° 035 - 2014 - MINEDU

Lima, 24 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, la señora Ministra de Educación Nacional de la República de Colombia, ha cursado invitación al señor Ministro de Educación de la República del Perú para participar en el "Primer Encuentro de Equipos Técnicos de los países y los representantes de las Organizaciones Indígenas", que se desarrollará en el marco del Proyecto de Formación Intercultural para el Desarrollo Integral y el Cuidado de la Primera Infancia Indígena de la Amazonía, que se llevará a cabo del 27 al 31 de enero de 2014, en la ciudad de Leticia, República de Colombia;

Que, el referido evento tiene por objetivo hacer seguimiento a la ejecución del citado proyecto; asimismo, pretende la consolidación de los equipos técnicos y operativos de cada país, la definición de los mecanismos de participación indígena para la implementación del proyecto y la construcción conjunta de un documento articulado con las políticas y programas dirigidos a la población indígena de 0 a 3 años, de cada uno de los países participantes;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras Rosa María C Mujica Barreda, Directora de la Dirección de Educación Rural de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural; Selva Sofia Chirif Trapnell, Especialista de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural; y Maritza Maruja Ochoa Villar, Especialista de la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular; y, asimismo encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Rural;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoras ROSA MARIA C MUJICA BARREDA, Directora de la Dirección de Educación Rural de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural; SELVA SOFIA CHIRIF TRAPNELL,

Especialista de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural; y MARITZA MARUJA OCHOA VILLAR, Especialista de la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular, a la ciudad de Leticia, República de Colombia, del 27 de enero al 01 de febrero de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Rural de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural al señor MANUEL SALOMON GRANDEZ FERNANDEZ, Director de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe, en adición a sus funciones, a partir del 27 de enero de 2014 y mientras dure la ausencia de la titular;

Artículo 3.- Disponer que las profesionales citadas en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación